



*La Ventilación Natural como Ventilación Básica*

**PREMIO DE BUENAS PRÁCTICAS REALIZADAS  
EN VENTILACIÓN NATURAL**

## **BASES DEL CONCURSO:**

El concurso es de participación abierta. Consiste en la presentación de casos de buenas prácticas de ventilación natural en edificios existentes. Se destina a profesionales arquitectos, pudiendo participar ingenieros, estudiantes o equipos pluridisciplinarios.

El trabajo realizado formará parte del estudio que ASA aportará al Ministerio de Fomento dentro del proceso que lleve a la actualización del Documento Básico DB HS de Salubridad del Código Técnico de la Edificación (CTE) en materia de ventilación.

## **INTRODUCCIÓN**

La ventilación natural necesita ser objeto de atención y desarrollo en la actual normativa española. Se define ventilación natural como aquella en la que la renovación del aire se produce exclusivamente por la acción del viento o por la existencia de un gradiente de temperaturas entre el punto de entrada y el de salida (CTE DB HE, Apéndice A Terminología p HS3-14)

El objeto del estudio es recoger la opinión de un conjunto de técnicos, mayoritariamente arquitectos, conocedores de la reglamentación técnica vigente y que por su actividad profesional pueden identificar los puntos de fricción entre la práctica profesional, la práctica real y las necesidades reglamentarias en esta materia

## **TEMA**

Con este concurso se pretenden exponer los casos reales y prácticos que muestran la bondad e idoneidad de las soluciones de ventilación natural. Se busca fomentar soluciones arquitectónicas basadas en la arquitectura bioclimática, analizando los parámetros que la fundamentan y que puedan servir de referencia, ejemplo y buenas prácticas para su consideración en la posible puesta al día y actualización del CTE-DB-HS, y que puedan además servir referencia y base para futura investigación que desarrolle este tipo de ventilación en diversas tipologías.

Estos casos de buenas prácticas tienen el propósito de evaluar las posibles estrategias de ventilación natural capaces de asegurar unas condiciones de calidad del aire interior conformes con marco reglamentario (Código Técnico de la Edificación y su Documento Básico de Salubridad -sección HS-3: Calidad del aire interior-), así como su incidencia en la eficiencia energética del edificio.

Las buenas prácticas a presentar admiten soluciones de sistemas tradicionales o innovadores; en edificios nuevos, rehabilitados o existentes; en viviendas o en otros usos; en España o lugares de climas similares; en los diversos tipos de estrategias de ventilación natural (cruzada, nocturna, chimeneas solares, etc.)

Los casos de estudio contendrán datos completos del lugar y emplazamiento, descripción de la solución arquitectónica y los datos empíricos en los que se basa y justifica el cumplimiento de la solución presentada. Se trata de hacer visibles soluciones existentes,

debidamente justificadas y descritas en su funcionamiento arquitectónico y con parámetros y datos objetivos. Han de presentarse principalmente los detalles geométrico-arquitectónicos de las propuestas (dimensiones, situación, calidad, etc. de los elementos constructivos y tectónicos de los huecos y sistemas de ventilación), y además la descripción de las metodologías empleadas para calcular los caudales de ventilación, los métodos de cálculo para evaluar el potencial de ventilación de estos sistemas en casos no favorables, etc., para justificar y servir de referencia de su adecuación a una posible normativa.

Un mismo concursante puede presentar más de una propuesta. No es necesario que el concursante sea el autor o arquitecto de la Buena Práctica presentada.

## **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN**

La difusión de la convocatoria del Concurso se hará a través de las redes sociales, el blog de ASA y otros medios habituales.

(<http://www.sostenibilidadyarquitectura.com/blog/>).

Cualquier consulta que se quiera realizar sobre las características del concurso se atenderá a través del correo electrónico ***info@sostenibilidadyarquitectura.com*** especificando en el asunto del mensaje "Premio ventilación natural". Dichas consultas se remitirán a la Secretaría Técnica del Concurso por correo electrónico hasta las 13:00 horas del 7 de marzo de 2016.

No es necesaria preinscripción. La inscripción se formalizará mediante correo electrónico dirigido a la secretaría de ASA ([info@sostenibilidadyarquitectura.com](mailto:info@sostenibilidadyarquitectura.com)) antes de las 23:59 horas del 7 de marzo de 2016, e incluirá la documentación del siguiente apartado especificando en el asunto del mensaje "Premio ventilación natural".

## **DOCUMENTACIÓN:**

La documentación a presentar será la siguiente:

1. Declaración Jurada del concursante o director del equipo concursante de estar en posesión de los derechos de autor de las imágenes presentadas. (Condición sine qua non)
2. Ficha completa adjunta, con los datos de la Buena Práctica.
3. Otros documentos de información gráfica, máximo 10 pdf tamaño DIN A4, cuya carga en total sea de máximo 5 MG.

## DESARROLLO DEL CONCURSO / CALENDARIO

- Lanzamiento del concurso: 5 de febrero de 2016.
- Fecha límite de preguntas: 13:00 horas del 7 de marzo 2016.
- Fecha límite de presentación: 23:59 horas del 7 de marzo 2016.

Las propuestas se presentarán en el correo electrónico ***info@sostenibilidadyarquitectura.com*** especificando en el asunto del mensaje ***“Premio ventilación natural”***.

- Reunión y fallo de jurado: 15 de marzo.
- Presentación del fallo: 21 de marzo.

## PREMIOS:

El Jurado determinará un único primer premio, y un número indeterminado de menciones, en función de la calidad de los casos presentados.

**Primer Premio:** 800,00 euros; publicación en el blog de ASA; e inclusión como caso de buenas prácticas en el “Estudio sobre las posibilidades de ventilación natural en el marco del CTE.”

**Menciones:** Diploma acreditativo; publicación en el blog de ASA; e inclusión como caso de buenas prácticas en el “Estudio sobre las posibilidades de ventilación natural en el marco del CTE.”

## JURADO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Presidente:

**Teresa Batlle**, Vicepresidenta de ASA.

Vocales:

**Miguel Ángel Díaz-Camacho**, arquitecto, Presidente de ASA

**María Jesús González**, arquitecta miembro del Comité Científico de ASA.

**Guadalupe Piñera**, arquitecta miembro del Comité Científico de ASA.

**Miguel Martín Heredia**, arquitecto especialista, socio de ASA, nombrado por la Junta Directiva.

Secretario:

**Juan Carlos Carmona**, tesorero de la Junta de ASA

Todos ellos con voz y voto. El fallo será inapelable. Los miembros del jurado, en caso de presentar alguna solución de Buena Práctica, no podrán optar al primer premio.